

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
RAD:682174089001-2020-00001-00

Coromoro, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Procede la suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro a realizar la correspondiente liquidación de **COSTAS** causadas dentro del Proceso Verbal de Simulación promovido por los ciudadanos **OLGA MARILI CORDOBA GUERRERO, GIRO ALFONSO CORDOBA GUERRERO Y CAMPO ELIAS CORDOBA GUERRERO**, actuando a través de apoderado judicial, en contra del Señor **LUIS ALONSO CORDOBA GUERRERO**, advirtiéndose que las mismas están a cargo de los demandantes en partes iguales, dentro del asunto radicado bajo el No. **682174089001-2020-00001-00**, dando cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia de fecha 11 de mayo de los corrientes y su posterior aclaración por providencia adiada 6 de julio de 2022.

Para dicho fin se tiene en cuenta los siguientes valores, de acuerdo a la información que reposa en el expediente:

La cuantía de la demanda asciende a \$8.871.000

Costas impuestas en la sentencia 3%

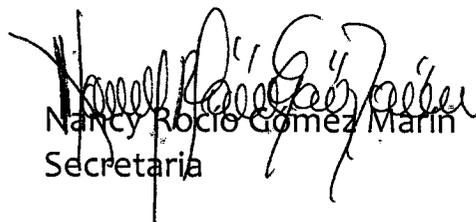
$8.871.000 \times 3\% = 266.130,00$

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 266.130, 00
TOTAL	\$266.130, 00

Son en letras: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE.

Sin más costas al no encontrarse causadas.

Se corre traslado de la presente liquidación de costas, durante el término de **tres (03) días hábiles**.


Nancy Rocio Gomez Marin
Secretaria